COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 56/16

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día lunes veintinueve del mes de agosto del año dos mil diez y seis en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 128 de fecha 26 de agosto de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM CARLOS MILCIADES WOITSCHAH MENDEZ** e integrado por los siguientes Señores Oficiales y Funcionario, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/16 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS",** convocada por la UOC Nº 5 del Comando Logístico.

MIEMBROS:

- **TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ.**
- **TTE INT JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA**
- **TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.**
- **FFPP LIC. JUANA GIMENEZ DE VILLALBA.**
- **FFPP INGRIT FRANCO.**

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 26/16 **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS"**, como se detalla a continuación:

- Una 1º Fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15.

- Una 2º Fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

- Y una última 3º Fase que contengan las Conclusiones Finales y Recomendaciones de acuerdo al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a la vista y a disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 55/16.
- Carta de Invitación con acuse de recibo de 1(Una) casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 26/16 **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS"**
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuya oferta se detalla a continuación:

Observación:

Según la Resolución DNCP Nº 3416/14, en el art 1º establece que: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	19.000.000.

Con todos los documentos a la vista y a disposición; se inicia la evaluación de la oferta que se detalla a continuación:

Análisis en su 1ra Fase

Seguidamente se Procede a evaluar la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15.

	ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
	Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	340.179	ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS	REPRESENTATE LEGAL	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	360.867	BLANCA AURORA DELPINO DE CLARI	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	860.623	CARLOS ROBERTO CLARI CAMP	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	599.123	MARIA PATRICIA ZAMBRINI DE CLARI	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	663.736	MARIA CRISTINA ROTELA	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	340.179	ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS	REPRESENTATE LEGAL	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	360.867	BLANCA AURORA DELPINO DE CLARI	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	860.623	CARLOS ROBERTO CLARI CAMP	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	599.123	MARIA PATRICIA ZAMBRINI DE CLARI	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	663.736	MARIA CRISTINA ROTELA	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
	inc b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica.	80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	340.179	ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS	REPRESENTATE LEGAL	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	360.867	BLANCA AURORA DELPINO DE CLARI	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	860.623	CARLOS ROBERTO CLARI CAMP	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	599.123	MARIA PATRICIA ZAMBRINI DE CLARI	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO
		80011064-4	LA CASA DEL MEDICO	663.736	MARIA CRISTINA ROTELA	ACCIONISTA	VERIFICADO NO SE ENCUETRA AFECTADO

Análisis en la 2da fase

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	LA CASA DEL MEDICO S.A.
1	Formulario de Oferta	No Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple
3	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (Garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple
5	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple
8	Copia del Certificado del Cumplimiento Tributario	Cumple

OBSERVACION: A continuación se exponen las siguientes consideraciones, en cuanto a la presentación del formulario de oferta, no cumple con los siguientes requisitos:

- El formulario de Oferta no está debidamente completado, se debe a alteraciones en cuanto a la columna de la lista de precios, ya que se observa una columna de Especificaciones Técnicas, el oferente ha modificado lo solicitado en el formulario, estos requisitos determinan directamente que la oferta no se ajusta sustancialmente a lo exigido por la Carta de Invitación; ***teniendo en cuenta que el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial de una oferta, así como lo estipula el Art 60 inc. 2 del Decreto REGLAMENTARIO Nº 21909/2003 y en la Carta de Invitación.***
- El formulario de oferta debidamente completado es un requisito sustancial y la firma oferente presento en forma irregular el documento mencionado. Si bien, las normativas legales vigentes establecen que los comités de evaluación podrán solicitar al oferente aclaraciones respecto a su oferta; pero en este caso solicitadas en la carta de invitación y en el caso del formulario de oferta se presentó en forma deficiente de manera que no se puede rectificar. En este caso se considera que dicha documentación se presentó en forma deficiente por la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** no puede ser considerada ni rectificada para ello ya se haya elaborado la carta de invitación y se ha publicado por los medios y plazos que establecen las normativas legales vigentes para la presentación de la carta oferta.
- En cuanto al punto del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), en el punto 4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación*: POR EL TOTAL*.se deja constancia que el oferente de LA CASA DEL MEDICO S.A, ha ofertado un lote, y no por el total como está elaborado en la carta de invitación y donde se ha publicado por los medios y plazos que establecen las normativas legales vigentes para la presentación de la carta oferta.**

La empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** queda descalificada, y se procede a la siguiente fase del informe de evaluación.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Análisis en su 3era fase.

Conclusiones Finales:

a) Atendiendo al Decreto Reglamentario Nº 21909/20003que su Art.58 dice: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones expresa "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta".

b) Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** donde expresa los motivos por el cual una licitación se declarara desierta, y atendiendo a que en su **inc. b)** expresa textualmente **"** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la oferta de la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, se encuadra en lo citado anteriormente, debido a que no cumple, de la documentación sustancial en el caso del formulario de oferta preparada de forma deficiente, según lo establecido en la base del llamado y por consecuente la **DESCALIFICACION DE LA OFERTA".**

c) En base a todos las consideraciones expuestas en el presente documento y de conformidad al **Art 30 de la Ley "De Contrataciones Públicas" inc. b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", este comité de evaluación ***RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA*** el llamado a Contratación Directa Nº 26/16 **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS"**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas del día lunes veinti nueve del mes de agosto de 2016, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido.

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
SECRETARIO DEL COMITE DE EVALUACION

TFPP LIC. JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION

TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION

TTE INT JORGE RAMON SANCHEZ
MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION

TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA
MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION

CNEL DEM CARLOS M.WOITSCHAH M.
PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION